

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MPMN

Moquegua, 21 de Abril de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 19-04-2023, La Carta N° 009-023-RCVH/R-MPMN, de la Regidora Rosmery Candy Villegas Huaman .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 009-2023-RCVH/R-MPMN, la regidora Rossmery Villegas Huaman, presenta su renuncia a la Comisión Especial de Regidores del Concejo Provincial Mariscal Nieto para la revisión de la propuesta de actualización del "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"; por motivo de índole personal.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-04-2023;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO ACEPTAR, la renuncia presentada por la regidora Rosmery Candy Villegas Huamán, a la Comisión Especial de Regidores del Concejo Provincial Mariscal Nieto para la revisión de la propuesta de actualización del "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE